

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5389 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 32/2012 referente a los concursados don JOSE MORCILLO SEBASTIÁN con DNI 50667134-C y doña CLARA ACERO FERNÁNDEZ con DNI 01091124-G se ha dictado el día 30 de enero de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por los citados deudores y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 16 de diciembre de 2013. Contra dicha sentencia cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de veinte días.

2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y las adhesiones en dicho precepto legal.

3.º El convenio está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140005179-1